



Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2026 del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública derivado del numeral 46 BIS del "ACUERDO NÚMERO 286 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINAN LAS NORMAS Y CRITERIOS GENERALES, A QUE SE AJUSTARÁN LA REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE ACREDITARÁN CONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTES A NIVELES EDUCATIVOS O GRADOS ESCOLARES ADQUIRIDOS EN FORMA AUTODIDACTA, A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O CON BASE EN EL RÉGIMEN DE CERTIFICACIÓN REFERIDO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO" (ACUERDO 286)

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas a los diez días del mes de febrero de dos mil veintiséis, reunidos en la sala de juntas de la Subsecretaría de Educación Superior ubicada en Avenida Universidad No. 1200, 2º piso, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, con el propósito de celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria 2026 del Comité Permanente de Designación** de la Secretaría de Educación Pública, conforme a lo previsto en los CAPÍTULOS II y IV ordinal DÉCIMO CUARTO de los LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE DESIGNACIÓN, se encuentran presentes sus integrantes: la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en su carácter de Presidenta del Comité Permanente de Designación y Representante de la Subsecretaría de Educación Superior de conformidad al oficio número **500/2025-0099**; la C. Thalía Concepción Lagunas Aragón, Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación en su calidad de Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulación de la Secretaría de conformidad al oficio número **UAJyR/0417/2025**; la C. Delia Carmina Tovar Vázquez, Directora de Innovación Educativa y Desarrollo Curricular en su calidad de Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior, designada mediante oficio **SEP/SEMS/253/2025**, y la C. Patricia Reyes García, Jefa de Departamento de Procesos Especiales Relacionados con el Reconocimiento de Saberes, adscrita a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, a efecto de desahogar el siguiente:

1

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración del *quórum* legal e inicio de la sesión.
- II. Aprobación del Orden del Día.





- III. Nombramiento de la persona servidora pública adscrita a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, para realizar la función de Secretaría Técnica del Comité Permanente de Designación, en los términos establecidos en el numeral OCTAVO de los LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE DESIGNACIÓN.
- IV. Establecimiento de la CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE NIVELES Y PERFILES QUE HAYAN CUMPLIDO CON EL PLAZO DE CINCO AÑOS POSTERIORES A SU AUTORIZACIÓN, O ESTÉN PRÓXIMOS A CUMPLIRLO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 46 TER, INCISO G) DEL ACUERDO 286.
- V. Establecimiento de acuerdos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. Declaración del *quorum* legal e inicio de la sesión. La presidenta del Comité Permanente de Designación da la bienvenida a los miembros del Órgano Colegiado y, una vez verificada la asistencia del *quórum* legal, declara el inicio de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública derivado del ACUERDO 286.

2

II. Presentación y en su caso aprobación del orden del día. La presidenta somete a consideración el orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2026, mismo que se aprueba por unanimidad.

III. Nombramiento de la persona servidora pública adscrita a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, para realizar la función de Secretaría Técnica del Comité Permanente de Designación, en los términos establecidos en el numeral OCTAVO de los LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE DESIGNACIÓN. La Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación informa que ha tenido a bien designar a la C. Patricia Reyes García, Jefa de Departamento de Procesos Especiales Relacionados con el Reconocimiento de Saberes, para llevar a cabo las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Designación.

IV. Establecimiento de la CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE NIVELES Y PERFILES QUE HAYAN CUMPLIDO CON EL PLAZO DE CINCO AÑOS POSTERIORES A SU AUTORIZACIÓN, O ESTÉN PRÓXIMOS A CUMPLIRLO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 46 TER, INCISO G)

R
JL
D



DEL ACUERDO 286. La presidenta del Comité Permanente de Designación informa que, con la finalidad de dar continuidad con los procesos establecidos en el numeral 46 TER, inciso g) del referido ACUERDO 286, se presenta la propuesta de las bases de la Convocatoria, las cuales son aprobadas por unanimidad.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Participantes. Las Instituciones Evaluadoras con niveles y perfiles que hayan perdido vigencia en 2025, o pierdan vigencia durante el primer semestre de 2026, podrán presentar solicitud de renovación de niveles y perfiles correspondientes, en los términos establecidos en el CAPÍTULO V denominado RENOVACIÓN DE NIVELES Y PERFILES AUTORIZADOS de los LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS INTERESADAS EN SER INSTITUCIONES EVALUADORAS EN EL MARCO DEL ACUERDO 286 (LINEAMIENTOS) a través de la plataforma digital del Comité Permanente en el sitio: <https://sistemas.dgutyp.sep.gob.mx/286>

El acceso será a través del usuario y contraseña que les fue notificado a cada Institución Evaluadora. La plataforma es el único medio de presentación de solicitudes y documentación.

3

2. Solicitud: Escrito libre en la cual se deberá precisar lo siguiente:

- a) El nombre, denominación o razón social de la Institución;
- b) Domicilio administrativo para oír y recibir notificaciones;
- c) Datos de contacto de la Institución y del representante legal;
- d) Número y fecha del oficio emitido por el Comité mediante el cual se le designó como Institución Evaluadora y se autorizó el nivel y perfil. En su caso número de acuerdo y fecha del acta de la sesión en la cual le fue otorgada la designación y la autorización;
- e) Fecha de término de vigencia del nivel y perfil autorizado;
- f) Nivel educativo y perfil profesional objeto de renovación;
- g) Leyenda mediante la cual el representante legal deberá manifestar "Bajo protesta de decir verdad" que el poder que ostenta no le ha sido modificado ni revocado;
- h) Aceptación del uso de medios de comunicación electrónica para la recepción de notificaciones, requerimientos, y presentación de la solicitud y documentos; y
- i) Firma del representante legal.

Será necesario ingresar una solicitud por cada nivel educativo y perfil profesional del cual se requiere la renovación.

A
P
5



3. Documentación: La Institución Evaluadora deberá presentar los documentos en formato digital del original referidos en el numeral VIGÉSIMO PRIMERO de los LINEAMIENTOS.

4. Proyecto de Evaluación. La Institución interesada deberá presentar las propuestas de evaluación de acuerdo con el nivel educativo y perfil profesional que se pretenden renovar, presentando el proyecto de evaluación con las características establecidas en el numeral NOVENO, exceptuando la opinión favorable de uno de los tres colegios de profesionistas que cuente con el mayor número de miembros registrados ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría, de los LINEAMIENTOS.

5. Calendario de Evaluación. La Institución interesada deberá presentar la propuesta de calendario de aplicación de las evaluaciones respecto del nivel educativo y perfil profesional que se pretende renovar, para lo cual deberá integrar la información señalada en el formato 1.

6. Plazos. El procedimiento para la renovación de la designación como Institución Evaluadora se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

- a) Publicación de la Convocatoria: 13 de febrero de 2026
- b) Recepción de solicitudes: Del 16 al 27 de febrero de 2026
- c) Revisión y Dictaminación de las solicitudes: Del 2 al 23 de marzo de 2026
- d) Sesión del Comité Permanente de Designación: 24 de marzo de 2026
- e) Publicación de resultados: 25 de marzo de 2026

4

7. Vigencia. La renovación de niveles y perfiles de las Instituciones Evaluadoras será de cinco años. Estará sujeta a las disposiciones que en su momento se establezcan en las modificaciones del Acuerdo 286.

8. Resolución. El Comité Permanente de Designación podrá emitir la procedencia o improcedencia de la solicitud para la renovación de niveles y perfiles de las Instituciones Evaluadoras.

Dicha determinación será notificada a través de la plataforma digital del Comité Permanente en el sitio: <https://sistemas.dgutyp.sep.gob.mx/286>

P
X

9. Las decisiones del Comité Permanente de Designación son inapelables.

Y
S
G





VII. Establecimiento de Acuerdos. El Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública, tiene a bien establecer los siguientes acuerdos: -----

Acuerdo 01/SE2/2026	Los miembros del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública aprueban por unanimidad el Orden del Día.
Acuerdo 02/SE2/2026	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, numeral 46 TER del ACUERDO 286, y numeral OCTAVO de los LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE DESIGNACIÓN, se toma conocimiento de la designación que realiza la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación para el desarrollo de las actividades de la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Designación.
Acuerdo 03/SE2/2026	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, numeral 46 TER del ACUERDO 286, y numeral TERCERO incisos g) y h) de los LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE DESIGNACIÓN, se aprueba por unanimidad las bases de la CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE NIVELES Y PERFILES QUE HAYAN CUMPLIDO CON EL PLAZO DE CINCO AÑOS POSTERIORES A SU AUTORIZACIÓN, O ESTÉN PRÓXIMOS A CUMPLIRLO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 46 TER, INCISO G) DEL ACUERDO 286.
Acuerdo 04/SE2/2026	Con fundamento en lo establecido en el Lineamiento 46 TER del ACUERDO 286, se acuerda que la publicación de las Bases de la CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE NIVELES Y PERFILES QUE HAYAN CUMPLIDO CON EL PLAZO DE CINCO AÑOS POSTERIORES A SU AUTORIZACIÓN, O ESTÉN PRÓXIMOS A CUMPLIRLO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 46 TER, INCISO G) DEL ACUERDO 286 será en el portal oficial de la Secretaría a través de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.

5

J

H
G



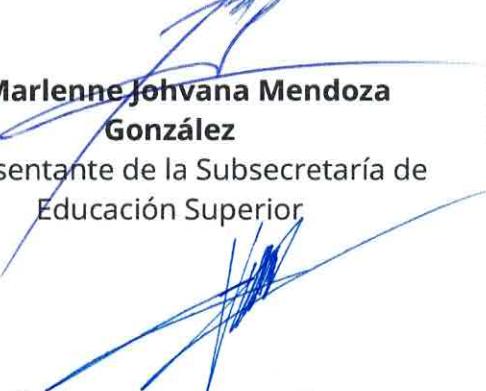
Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Comité Permanente de Designación



Sin otro asunto a tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de 2026, siendo las 16:00 horas del día diez de febrero de 2026, se firma en cuatro tantos.


**C. Marlenne Johvana Mendoza
González**
Representante de la Subsecretaría de
Educación Superior


C. Delia Carmina Tovar Vázquez
Representante de la Subsecretaría de
Educación Media Superior


C. Thalía Concepción Lagunas Aragón
Representante de la Unidad de Asuntos
Jurídicos y Regulación


C. Patricia Reyes García
Secretaría Técnica del Comité
Permanente de Designación